

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

*ANUNCIO de venta de inmuebles por gestión directa.*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra herederos de D. Sebastián Santos Alcubilla, con NIF. 16696618K, por deudas al Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Langa de Duero

Situación: Cl. Traseras C/ Gatopardo, 627 – C9

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 2.588 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 68690C9VM6066N0001AF

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio.

Valoración a efectos de subasta: 7.764,00 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, careciendo de cargas o gravámenes anteriores, por lo que la valoración total del lote que sirvió de tipo para la subasta se fijó en 7.764,00 (siete mil setecientos sesenta y cuatro).

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el lote que interesa y el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido he-

BOPSO-72-22062015



cho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión del mismo.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responde el inmueble embargado, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 28 de mayo de 2015.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1816a

-----

BOPSO-72-22062015